

SEM/DICON/DAF/DAU/kgb

PUENTE ALTO,

27 MAR 2015

EX. N° **495** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Memorándum N° 55 de fecha 06 de marzo de 2015, la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a doña Gladys Rodríguez Silva, Procurador de Numero, Corte Apelaciones de San Miguel, por los siguientes servicios:

1. Boleta Honorarios N° 1059.- Apelación 1648-14 Rivera con Municipalidad de Puente Alto.
2. Boleta Honorarios N° 1060.- Refor Laboral 440-14 Marín con Municipalidad de Puente Alto.
3. Boleta Honorarios N° 1061.- Recurso Protección 396-14 Ana Salgado Burgos con Municipalidad de Puente Alto.

2) Que el Sr. Alcalde otorga su V°B°, al reconocimiento de deuda solicitado.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente a doña Gladys Rodríguez Silva, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), por los servicios prestados según lo indica la boleta de honorarios señaladas en el considerando 1), todas de fecha 03 de marzo de 2015.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001 "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

